



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 16 de mayo de 2019

Los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para combatir el fraude en el gasto de cohesión de la UE, señalan los auditores

Según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo, los esfuerzos de los Estados miembros para combatir el fraude en los gastos de cohesión siguen siendo insuficientes. Las evaluaciones de los Estados miembros de la eficacia de sus medidas contra el fraude son demasiado optimistas, afirman los auditores. La detección, la respuesta y la coordinación tienen que reforzarse sensiblemente para prevenir y detectar el fraude y disuadir eficazmente a los defraudadores.

Entre 2007 y 2017 se detectaron más de 4 000 irregularidades potencialmente fraudulentas que afectaban a los intereses financieros de la UE y representaban casi 1 500 millones de euros de ayuda de la UE. El 72 % de este importe afectaba a la política de cohesión, que comprende el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo de Cohesión y el Fondo Social Europeo. Los Estados miembros son los principales responsables de combatir el fraude en estos ámbitos.

Los auditores examinaron si las autoridades de gestión y los servicios de coordinación contra el fraude de los Estados miembros han cumplido adecuadamente sus responsabilidades en cada etapa del proceso de gestión de la lucha contra el fraude: desde la prevención y detección hasta la respuesta, así como la notificación de casos detectados y la recuperación de los fondos indebidamente abonados. Para ello, visitaron siete Estados miembros: Bulgaria, Francia, Hungría, Grecia, Letonia, Rumanía y España.

En palabras de Henri Grethen, Miembro del Tribunal de Cuentas Europeo responsable del informe, «la política de cohesión representa una tercera parte del presupuesto de la UE, pero en ella se concentra casi el 40 % del total de casos de fraude notificados y casi tres cuartas partes de los importes financieros totales afectados. No obstante, los Estados miembros estiman en general

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del documento puede consultarse en www.eca.europa.eu.

ECA Press

Mark Rogerson – Portavoz

T: (+352) 4398 47063

M: (+352) 691 55 30 63

Damijan Fišer – Agente de prensa

T: (+352) 4398 45410

M: (+352) 621 55 22 24

12, rue Alcide De Gasperi - L-1615 Luxemburgo

E: press@eca.europa.eu

@EUAuditors

eca.europa.eu

que sus medidas contra el fraude son suficientemente buenas. Consideramos que esta conclusión es demasiado optimista».

En el período de programación 2014-2020, los auditores constataron que las autoridades de gestión habían evaluado mejor el riesgo de fraude en el uso de la financiación del ámbito de cohesión y habían mejorado sus medidas de prevención. Sin embargo, algunos de estos análisis no eran suficientemente exhaustivos y, en general, los Estados miembros no tienen una política específica contra el fraude.

Los auditores también señalan que no se han realizado progresos significativos en la detección proactiva del fraude. Además, el impacto de las medidas de prevención y detección con frecuencia no se supervisa y evalúa de manera adecuada.

Los auditores observan también que los Estados miembros no han respondido suficientemente a todos los casos detectados de fraude en el gasto de cohesión de la UE y que las medidas correctoras, cuando se aplican, tienen un efecto disuasorio limitado. Los procedimientos de información también son insatisfactorios. No se informa lo suficiente de los casos, lo que afecta a la fiabilidad de los índices de detección de fraude que publica la Comisión Europea. Por otra parte, las sospechas de fraude no se comunican sistemáticamente a los organismos competentes y la coordinación con otros servicios antifraude es insuficiente.

Mientras se debaten nuevas normas para los fondos de cohesión en el período 2021-2027, los auditores formulan varias recomendaciones sobre el modo de lograr mejores resultados. En particular, recomiendan a los Estados miembros que:

- adopten estrategias y políticas oficiales para combatir el fraude contra los fondos de la UE;
- realicen evaluaciones de riesgo de fraude más rigurosas haciendo participar a actores externos pertinentes en el proceso;
- mejoren las medidas de detección generalizando el uso de instrumentos de análisis de datos.

Los auditores recomiendan también a la Comisión Europea que:

- supervise los mecanismos de respuesta al fraude para garantizar que se apliquen de forma coherente;
- inste a los Estados miembros a ampliar las funciones de sus servicios de coordinación antifraude.

Nota destinada a las redacciones

Las autoridades de gestión de los Estados miembros tienen la obligación de prevenir, detectar y corregir las irregularidades (incluido el fraude) y de recuperar los fondos abonados indebidamente. Cada Estado miembro tiene asimismo la obligación de designar un servicio de coordinación antifraude (AFCOS) que facilite una cooperación eficaz y el intercambio de información.

Según el informe de la Comisión de 2017 sobre la protección de los intereses financieros de la UE, las irregularidades notificadas como fraudulentas por los Estados miembros representan un 0,4 % de los fondos de la UE abonados en el ámbito de la política de cohesión. Esta tasa de detección del fraude difiere considerablemente entre Estados miembros. En general, la incidencia del

fraude (presunto y demostrado) notificado en la política de cohesión es sustancialmente superior a la registrada en otros ámbitos.

El Tribunal de Cuentas Europeo presenta sus informes especiales al Parlamento Europeo y al Consejo de la UE, así como a otras partes interesadas, como Parlamentos nacionales, interlocutores del sector y representantes de la sociedad civil. La gran mayoría de las recomendaciones formuladas por el Tribunal en sus informes son llevadas a la práctica.

El informe especial n.º 6/2019 «Lucha contra el fraude en el gasto de cohesión de la UE: las autoridades de gestión tienen que reforzar la detección, la respuesta y la coordinación» puede consultarse en el sitio web del Tribunal (eca.europa.eu) en 23 lenguas de la UE.

Las conclusiones del presente informe complementan las recogidas en el informe especial n.º 1/2018: «Lucha contra el fraude en el gasto de la UE: es necesario adoptar medidas», publicado el 10 de enero de 2019, que abarca la gestión por la Comisión del riesgo de fraude en el gasto de la UE. El 29 de abril de 2019, la Comisión adoptó una nueva estrategia antifraude que respondía a varias recomendaciones formuladas en este primer informe.